

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), a despacho de la señora Juez informándole:

- Dentro del presente trámite se requirió a la Comisaría de Familia de Salamina, a efectos de allegar comprobante de la entrega de la notificación de la demanda, al demandado al número celular +5592952050008, mediante auto del 10 de febrero del año que cursa.
- La Comisaría de Familia allegó el 14 de febrero pantallazo, en el cual se había enviado la demanda vía whatsapp al número antes informado; sin embargo, en el mensaje no consta la doble confirmación que acredita el efectivo recibido del mensaje, ni tampoco se ha hecho manifestación alguna dentro del trámite procesal, por parte del demandado.

Sírvase proveer.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario

Radicado 2021-00067
interlocutorio no. 170



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIASALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Observada la constancia secretarial que antecede, dentro del presente trámite de pérdida de patria potestad promovido por la Defensora de Familia de Salamina en representación de los intereses del menor Samuel Sánchez Cárdenas, en contra de Juan Camilo Sánchez Gómez, ante la dificultad de lograr la notificación de la demanda de este último y en virtud de la imposibilidad de conseguir datos adicionales para su notificación, como quiera que frente a los mensajes enviados vía whatsapp, no se pudo constatar el recibido efectivo, se **ordena el emplazamiento** del demandado, mediante publicación en el registro único de emplazados, y en caso de que no comparezca al proceso, se le nombrará curador ad litem, a través del cual se surtirá la correspondiente notificación.

Por secretaría realícense las gestiones ante el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DE
FAMILIASALAMINA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° _____ del 23 de marzo de 2022.

Secretario